

LA MONTAÑA

SEMANARIO LIBERAL Y DE INTERESES MORALES Y MATERIALES

AÑO III

SE PUBLICA LOS SABADOS

Núm. 105

SUSCRIPCIONES

EN JACA: trimestre, una peseta.
FUERA: Semestre 2'30 pesetas y 5 al año.
ULTRAMAR: Id 3 pesetas.
EXTRANJERO: Id 4 pesetas.

Jaca 14 de Mayo de 1898.

ANUNCIOS

Inserción de anuncios, comunicados, reclamos y gacetillas, en primera, tercera y cuarta plana, á precios convencionales.
Esquelas de defunción en primera y cuarta plana á precios reducidos.

REDACCION Y ADMINISTRACION, Calle Mayor, 28.

SEMANARIO DE AVISOS

BOLETÍN RELIGIOSO

SANTORAL

- 14 *Sábado*.— Santos Bonifacio y Pascual, y Santas Justa y Justina.
15 *Domingo*.— Santos Isidro, Torcuato, Simplicio, Indalecio, Cecilio y Eufasio.
16 *Lunes*.— Santos Juan Nepomuceno, Peregrino, Ubaldo y Honorato.
17 *Martes*.— Santos Pascual Bailón, Bruno, Aquilino y Victor.
18 *Miércoles*.— San Félix Cantalicio y Santa Emerenciana.
19 *Jueves*.— LA ASCENSIÓN DEL SEÑOR.— Santos Pedro Celestino, y Santas Ciriaca y Pudenciana.
20 *Viernes*.— Santos Bernardino de Sena y Anastasio.

CULTOS

Continúan en la iglesia del Carmen hasta el día 15 los ejercicios de las Flores, y desde el día 16 hasta fin de mes en la de Santo Domingo.

PARA MAÑANA.— *Misas de hora*.— A las ocho en la Parrquia. A las nueve en las Escuelas Pías. A las once en el Carmen. A las doce en la Catedral.

Visperas de Minerva.— A las tres y media en la Catedral.

BOLSA

Cotización oficial del 12 de Mayo.

4 por 100 interior.	48'30
4 por 100 exterior.	59'90
Amortizable al 4 por 100.	54'60
Aduanas.	70'50
Cubas de 1886.	58'60
Id. de 1890.	46'95
Filipinas.	52'00
Acciones del Banco.	306'00
Id. de la Tabacalera.	488'50
Cambio sobre París.	81'00
Id. id. Londres.	00'00
4 por 100 español en París.	33'62

ALMUDI PÚBLICO

Precios que han regido en esta semana.—Trigo, 6'75 pesetas fanega. Cebada, 2'75 id. id.; Avena, 2'25 id. id.

TEMPERATURA

Según las observaciones verificadas en el colegio de Escuelas Pías.

Días.	Minima.	Máxima.	Media.
7	6.5	17.0	11.7
8	4.8	20.0	12.4
9	7.0	19.6	13.3
10	6.0	22.0	14.0
11	5.1	22.4	13.8
12	5.2	11.2	8.2
13	2.0	14.0	8.0

APROVECHAMIENTOS DE MONTES

Juzgamos del mayor interés para los pueblos y por eso las reproducimos íntegras, en la parte que á los comunes se refiere, las siguientes instrucciones que el ministro de Hacienda publica en la *Gaceta* del 3 del corriente:

Montes de los pueblos.

1.ª Los Ayuntamientos de los pueblos dueños de los montes en que han de llevarse á efecto los disfrutes mencionados, arreglarán la distribución de los productos de uso vecinal, sujetándose al art. 75 de la ley Municipal vigen-

te y al 2.º de la de 30 de Junio de 1888, como también de los demás productos respecto de los cuales exista derecho al uso gratuito ó por el precio de tasación, y dispondrán la adjudicación de los restantes en pública subasta.

2.ª Las subastas se anunciarán en el *Boletín Oficial* de la provincia, y además por edictos en el pueblo lugar de la licitación y en los limitrofes, con 30 días de antelación la primera y con 10 las sucesivas á que hubiere lugar.

Dichos anuncios y edictos se redactarán en la forma acostumbrada, debiendo expresarse en ellos el sitio, día y hora en que ha de celebrarse la subasta, la autoridad que ha de presidirla, la naturaleza y tasación del disfrute y el monte objeto de este. Los formulará en cada caso la alcaldía del Ayuntamiento dueño del predio, la cual remitirá el anuncio al delegado de Hacienda para su publicación, y los edictos á los alcaldes de los pueblos en que deban exponerse, quienes, una vez cumplimentados, los enviarán á la autoridad encargada de presidir el acto para su unión al expediente respectivo.

3.ª La primera subasta, y la segunda en su caso, se anunciarán por la tasación con que el disfrute figure en los mencionados estados; la tercera y la cuarta, con rebajas que pueden llegar hasta el 25 y 40 por 100 respectivamente de aquella cantidad; y si ni aun así resultare adjudicación, se hará ésta en subasta abierta bajo tipo no menor del 30 por 100 del primero, ó de la manera que estimen más conveniente los Ayuntamientos interesados.

4.ª La subasta se celebrará en el pueblo donde radique el monte, bajo la presidencia del alcalde, y será por pujas abiertas durante media hora entre los que quieran tomar parte en el remate, sin exigirles fianza alguna: cuando el tipo de tasación exceda de 5.000 pesetas, la subasta será doble y simultánea, verificándose una en la capital de la provincia, bajo la presidencia del delegado de Hacienda ó de un representante del mismo, debiendo hacerse las proposiciones en pliegos cerrados, acompañados de la carta de pago del ingreso del 5 por 100 de la tasación en la Depositaria de fondos municipales ó en la sucursal de la caja de Depósitos de la provincia.

5.ª A las subastas presididas por los alcaldes asistirá precisamente, y firmará el acta el regidor síndico del pueblo dueño del predio. En el caso de subastas dobles, asistirá á la que se verifique en la capital de la provincia un funcionario de la inspección facultativa de montes.

6.ª La aprobación de toda subasta sencilla corresponde al ayuntamiento dueño de la finca. Las subastas dobles deberán someterse á la aprobación de la Dirección general de Propiedades, á cuyo fin el alcalde, ante el cual se hubiese celebrado una de ellas, remitirá el expediente respectivo á la Delegación de Hacienda, para que, junto con el instruido por

la misma, los eleve al acuerdo de dicha Dirección.

7.ª Aprobada la subasta, y dentro de los cinco días siguientes al de la notificación, el adjudicatario deberá constituir en arcas municipales del respectivo pueblo el 10 por 100 del importe del remate como fianza para responder del exacto cumplimiento del contrato, quedando éste nulo en otro caso y obligado el rematante á la indemnización de los consiguientes daños y perjuicios.

8.ª El aprovechamiento no comenzará sin que el rematante se halle provisto de la correspondiente licencia expedida por el ayuntamiento encargado de la provincia ó de la sección respectiva y se le haya hecho entrega del disfrute.

9.ª No se expedirá licencia alguna sin la presentación de la carta de pago que acredite que por el ayuntamiento interesado se haya hecho el ingreso del 10 por 100 correspondiente al aprovechamiento en la Delegación de Hacienda de la provincia.

10. La licencia expresará el sitio del aprovechamiento, la clase y cuantía de éste, su duración y el nombre del adjudicatario.

11. No se anunciará subasta alguna de maderas, resinas ni corcho, sin señalar antes los árboles ó el lugar del aprovechamiento. Este señalamiento y la inmediata entrega de lo señalado á la Comisión de montes del ayuntamiento, dueño del predio á que se refieren el art. 60 de la vigente ley Municipal y el 22 del Real decreto de 7 de Octubre de 1896, se hará por un funcionario facultativo de la inspección, con asistencia de una pareja de la Guardia civil del puesto respectivo, formalizándose de ello la correspondiente acta firmada por todos los asistentes.

12. Con idénticas formalidades, excepto la asistencia indispensable del funcionario facultativo, se harán por la referida Comisión de montes las entregas de los disfrutes á los respectivos rematantes y los reconocimientos finales. De ambas operaciones se levantarán actas, en las cuales se hará constar el estado de la finca en el sitio del aprovechamiento detallando los daños que en él existan.

13. A los disfrutes de madera ó de leñas con destino al uso vecinal ó gratuito de los pueblos, precederá también todo lo que para aprovechamientos por subasta en montes municipales previene la regla 11.

En los demás aprovechamientos vecinales ó gratuitos, la entrega se sustituirá por un detenido reconocimiento practicado por la comisión de montes del ayuntamiento dueño del predio, con asistencia del regidor síndico, de una pareja de la Guardia civil y del guarda local si lo hubiere, levantándose acta, en la que se haga constar lo propio que se expresa en la regla 12.

14. Los reconocimientos finales de todos los disfrutes á que la regla anterior se refiere, se practicarán con iguales requisitos á los

prevenidos en la segunda parte de la misma. De las actas correspondientes á unas y otras operaciones, como también de las á que se refiere la prescripción 12 se remitirán copias autorizadas por la comisión de montes al ayudante de la inspección.

15. Para la apreciación y castigo de los daños é infracciones que se hagan constar en las actas de señalamientos y en las de entrega y reconocimiento final, se procederá con arreglo á lo que dispone el capítulo 2.º del Real decreto de 7 de Octubre de 1896, y el art. 46 de la Real orden de 2 de Noviembre de 1896, aprobatoria de las instrucciones para el régimen de la inspección facultativa de montes.

16. De todos los daños, abusos é infracciones que se cometan durante la ejecución de los disfrutes dentro del sitio del aprovechamiento, se exigirán á la Comisión de montes encargada de la vigilancia de éste las responsabilidades á que hubiere lugar si no hubiere denunciado oportunamente tales hechos, para los fines prescritos en el art. 49 del Real decreto de 7 de Octubre de 1896.

SALVEMOS Á ESPAÑA

Se llena de luto el corazón y sale el llanto á los ojos, cuando fija uno su atención en los males y desgracias en que yace, medio sepultada ya, nuestra amada patria. No parece sino que en el reloj de los destinos humanos ha sonado su hora suprema, y está próximo el momento del cual depende, ó la muerte de la que consideran como *moribunda* las naciones, ó el despertar glorioso de la que, sin duda alguna, como nación, hace ya tiempo dormía.

Dos guerras fratricidas, engendradas en las logias masónicas, abortadas por hijos ingratos, van segando la vida de su robusta juventud y agotan los manantiales todos de su riqueza tan ambicionada siempre de los extraños. Cuando podía esperarse la terminación de ambas, surge del fondo de los mares una nación sagaz, astuta, engañadora y hasta traidora, que comprendiendo que á España no se la vence si no es á traición, fingiendo amistad, como el capitán del siglo, prepara una tercera, más temible que las otras dos, cuyos fatales resultados hemos probado en la destrucción de Cavite y en la pérdida de parte de nuestra escuadra.

España, mientras tanto, dormía... con un sueño semejante á la muerte, y por eso tal vez la han llamado *moribunda*. ¿Acabarán con ella sus hijos desleales ó las naciones enemigas? ¿La despojarán, al menos, de los últimos restos de sus pasadas grandezas, y empañarán los timbres gloriosos de su historia?

Dios tiene escrita la historia del porvenir, pero á nosotros toca con nuestra oración y con nuestros esfuerzos conseguir de sus infinitas piedades que esa historia sea continuación de las páginas gloriosas que la formaron hasta el presente.

Sea lo que quiera, no nos hemos de cruzar de brazos ante el peligro que nos amenaza, sino conjurarle con todas nuestras fuerzas y arrostrarle con el heroísmo que otros parecidos á éstos fueron arrostrados por nuestros padres. Los españoles de hoy no deben decaer de ánimo ante las muchas desgracias que hoy afligen á la adorada patria, si no quieren renegar de su historia. Según ella la adversidad, la contradicción, el peligro, la muerte misma, no han sido para los españoles en todos los siglos pasados sino ocasión propicia para demostrar su heroísmo, ó venciendo todo con su poderoso arrojo, ó quedando sepultados bajo el peso de su misma gloria. No vencieron Sagunto y Numancia á los poderosos aquilones romanos, pero tampoco éstos hallaron vencedores en quien clavar sus aceradas uñas. Murió en las aguas del Guadalete la gloria del imperio godo, pero surgió otro más poderoso y más glorioso de las montañas de Asturias y Aragón que en siete siglos de titánica lucha acabó con la media luna sepultando su poder en las aguas de Lepanto, como lo fuera en el Guadalete el poder de la España.

Y de este siglo ¿qué podemos decir? Lo saben todos, y no hay por que repetirlo, ni es conveniente que mientras suena atronador el cañón y se hunden nuestros buques en el fondo de los mares y la nación enemiga nos amenaza con invasiones en Puerto Rico y Filipinas, cantemos endechas á nuestras glorias perdidas, sino que entonemos el

himno guerrero que haga despertar al león de las Españas, símbolo de nuestro carácter indomable y aguerrido. Tres guerras á cual más injusta, quieren concluir con España; luchemos en ellas, y si no podemos vencer, muramos como murieron nuestros antepasados, dejando á los venideros todos los datos necesarios para formar una epopeya, que más vale la honra con la muerte que la vida sin honra.

Tenemos á nuestro favor la fe en el Señor de los ejércitos y de las batallas, y aun vivimos bajo el manto protector con que desde su Pilar de Zaragoza acoge la Madre Inmaculada de nuestro Dios á esta, hoy, desgraciada nación y siempre su predilecto patrimonio. Guiados por esa fe y con esta protección poderosa, marchemos al campo de batalla ó á la inmensa llanura de los mares, y vencidos ó vencedores invoquemos al Dios de nuestra fe y á la madre de nuestros primeros amores.

Y si á todos no nos es dado sacrificar nuestra vida en el altar de la patria, bendito sobre toda bendición después de los altares de nuestra religión, sacrifiquemos lo que podamos, y podemos mucho, procurando que no falten á nuestros hermanos que luchan, ni la oración que les anime, ni el alimento que les sustente, ni las armas defensivas y ofensivas de que depende el éxito de la lucha.

El peligro es común, y tanto como ellos debemos nosotros participar de él. Si ellos son vencidos nosotros no seremos vencedores, antes sí, á ellos les acogerá entre los héroes una gloriosa muerte, y á nosotros en cambio nos quedará sólo ó una ominosa esclavitud, ó una ignominiosa sujeción á la suprema voluntad del vencedor.

Ante este porvenir pavoroso, ante tan triste perspectiva, ¿no late en vuestro corazón con violencia, amados compatriotas, esa sangre heroica, criada únicamente en el pueblo español, deseosa de derramarse para evitar la afrenta, antes que aparecer en el rostro como demostración de la vergüenza y del oprobio?

Dios nos libre de esta desgracia por su infinita misericordia, y nosotros, los que no vamos á la guerra, no dejemos de estar en ella con el corazón, ya que no estamos con el cuerpo, ni nos escusemos por pretexto alguno de cooperar á ella ayudándola con nuestro dinero, ya que nuestros hermanos pelean y mueren por nosotros. Si por guardarlo en nuestras arcas somos vencidos en la guerra, lo poco que nos quede nos lo exigirá el vencedor, y la misma necesidad de la patria vencida. Si vencemos será dinero á usura, y cuando así no fuese siempre nos quedará la gloria incomparable de haber cooperado á que se añada una página más á nuestra historia en que se cante el valor y la generosidad del corazón español.

Venga de donde venga la necesidad es evidente y el socorrerla urgentísimo. Cuanto mayor y más oportuno sea el socorro más probabilidades hay de un feliz éxito, y la oportunidad se pasa. Nuestras autoridades locales han formado ya la Junta para recibir los donativos: hagamos que Jaca figure en la suscripción nacional en primera línea. No se nos tache de miserables y de egoistas, especialmente cuando se trata de salvar á la patria. Luchemos por ella con el dinero, ya que no luchamos con las armas, y si esto ha de ser su salvación hijos suyos somos: salvemos á España.

CARTA DE MADRID

12 de Mayo de 1898.

Sr. Director de LA MONTAÑA.

Si con el debate político en mal hora planteado en el Congreso con motivo de la interpelación del Sr. Salmerón sobre los sucesos de Cavite, se pretendió demostrar que estamos muy bien de oradores, no se puede dudar de que se ha conseguido y de que podemos dar quince y raya á la nación que mejores los tenga.

Todos los discursos han sido hermosos, pues hasta los oradores de segunda fila quedaron á gran altura, y lo mismo las oraciones parlamentarias de Silvela, Canalejas, Salmerón, Moret, etc., etc., pueden figurar dignamente como modelos en su género.

Pero la capa no ha parecido, como era de esperar, por la razón apuntada en anteriores cartas de que no hay nadie libre de culpa que pueda arrojar la primera piedra.

En cambio, se han promovido unos cuantos escándalos que dieron mucho gusto á la galería, fin que persiguen algunos oradores que se pasan la vida pregonando la necesidad de robustecer el desacreditado régimen parlamentario, y luego son ellos los

que lo matan. Uno de esos es el Sr. Salmerón. Se opone el expresidente de la república á la aprobación de todos los proyectos sin discusión detenida, porque entiende que el Parlamento tiene por misión fiscalizarlo todo, y luego se olvida de fiscalizar para lanzarnos uno de esos discursos que promueven tantos alborotos como párrafos contienen.

No se explica nadie qué se propuso el Sr. Salmerón con su discurso del otro día principalmente, en que atacó lo divino y lo humano, á los vivos y á los muertos, á cuanto ha existido y existe.

Conociendo al Sr. Salmerón, revolucionario dentro de la Cámara y completamente inofensivo fuera de ella, no se explica su actitud más que en el deseo de reconquistar las simpatías perdidas en tantos años de compadrazgos y componendas con los gobiernos monárquicos á quienes tan duramente atacó.

No consiguió el Sr. Salmerón sus propósitos. Cuando un orador, sea el que fuere, interpreta bien los sentimientos de la opinión, ésta, representada en la Cámara por la tribuna popular, no puede sustraerse á batir palmas, saltando por cima de la severidad del Parlamento. El Sr. Salmerón no oyó ni un solo aplauso de las tribunas. Y cuenta con que los concurrentes á la tribuna pública no debían ser muy monárquicos: seguramente eran republicanos, porque como dijo en su famoso discurso el Sr. Nocedal, no todos los republicanos son unos perdidos, ni mucho menos, pero si todos los perdidos son republicanos.

No estuvo, pues, en la violenta protesta de la Cámara cuando tan despiadadamente atacaba el señor Salmerón á las instituciones, la reprobación de sus ataques, sino en aquella tribuna que desde luego sentía simpatías por el orador y no batió palmas ni una vez siquiera. El ataque era tan extemporáneo, que los mismos diputados republicanos se miraban con asombro, aunque tuvieron que contestar á las voces salidas de la mayoría y minorías monárquicas, por no dejar desamparado al Sr. Salmerón, y más de uno dijo al preguntarle después la causa generadora de aquel discurso que no se lo explicaba sino por una chifladura.

Fuera lo que fuese, lo cierto es que el Sr. Salmerón no consiguió con su discurso último más que asestar un golpe más al parlamentarismo. En esta obra de demolición le ayudaron el Sr. Romero Robledo y los carlistas. ¡Buenos tres pies para un banco!

También sirvió el debate político para demostrar que es muy fácil atacar dentro y fuera á un gobierno, acusándole de inepto y negligente, de no tener soluciones, de no saber por dónde va ni á dónde se dirige, pero que cuando llega el caso de hablar nadie se muestra más apto y más diligente, ni presenta mejores soluciones.

No hablemos de los carlistas, que son el pasado, como les dijo muy acertada y concisamente el señor Moret, ni de los republicanos que no se les ocurre más que pedir la desaparición del régimen para convertir esto en una merienda de negros. Hablemos de los que dentro del régimen deben presentar soluciones, para cuando la Corona estime necesarios sus servicios y afirmemos desde luego que nadie ha presentado soluciones concretas.

El Sr. Silvela, que cada día encierra mas misterios en sus discursos, pronunció uno muy elocuente, pero nada más. No presentó solución de ningún género, aferrándose en que eso es cosa del Gobierno, y no aclaró las orientaciones peligrosas apuntadas en discursos anteriores.

El concepto de la liquidación tampoco fué aclarado, y bien merecía la pena. En todo esto no hay más que la falta de convencimiento del Sr. Silvela en su programa *in partibus*.

El Sr. Sagasta debió escuchar asombrado al jefe de la Unión conservadora, todo vaguedad, todo subterfugios, y seguramente desistió de dar el paso que es público se daría durante el curso del debate.

El Sr. Canalejas atacó y atacó al Gobierno, pero tampoco apuntó soluciones.

Consecuencia lógica de estas actitudes es que estamos metidos dentro de una crisis, y nadie sabe que solución va á tener.

El Sr. Sagasta no puede, ni quiere, entregar el poder al general Martínez Campos: no puede entregarlo á Silvela, porque el jefe de la Unión conservadora no presenta soluciones y las circunstancias no dan tiempo para que desde el despacho oficial de la Presidencia se estudien: no hay que pensar en que se entregue á Canalejas, alejado de todos los partidos. Está descartado el Sr. Montero Ríos, que difícilmente podría constituir gobierno, y el Sr. Gama-zo, que dice estar al lado del Gobierno, se niega á entrar en el poder, sin decir por qué.

Añádase á todo esto que el Sr. Moret no quiere continuar formando parte del Gobierno, y se comprenderá lo embrollado de la situación política.

Quiera Dios que la situación se despeje pronto, porque en momentos tan azarosos como los por que la patria atraviesa, nada bueno puede resultar de tal embrollo y confusión —G.

ESTADO DE GUERRA

Ha sido declarado en estado de guerra el territorio que comprende la quinta región militar y Capitanía general de Aragón.

En su consecuencia, en esta ciudad, así como en todos los puntos afectos á dicho territorio, se ha publicado el siguiente

BANDO

D. Federico Ochando y Chumillas, Teniente General de los Ejércitos Nacionales, Comandante en Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército y Capitán General de Aragón,

Hago saber;

Que atendidas las excepcionales circunstancias por que la Patria atraviesa con motivo de la guerra con los Estados Unidos, para poder garantizar los intereses sagrados de la Nación, evitando todo lo que aun de la manera más indirecta, pudiera favorecer á los enemigos de la misma, á rebajar el elevado concepto que por su sensatez, cordura y serena tranquilidad de ánimo ha conquistado el pueblo Español y muy especialmente las provincias Aragonesas, habiendo resignado el mando los Gobernadores Civiles de las provincias, autorizado por el Gobierno de Su Majestad y haciendo uso de las atribuciones que las leyes vigentes me confieren,

Ordeno y Mando:

Artículo 1.º Queda declarado el estado de Guerra en el territorio de la quinta Región militar y Capitanía general de Aragón.

2.º Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, serán juzgados por Consejo de Guerra los culpables de los delitos de rebelión, sedición, robo en cuadrilla, incendios, ataques á los trenes, daños en las vías de comunicación, atentados por medios explosivos contra las personas ó las cosas y todos los demás que son de la competencia de la jurisdicción de Guerra, con arreglo á las disposiciones del Código de Justicia Militar y demás preceptos legales vigentes.

3.º Serán juzgados por los mismos Consejos todos cuantos hechos puedan producir alteración en el orden público, cualquiera que sea el medio empleado, incluso el de la imprenta.

4.º Se considerará comprendido en el artículo anterior á todo el que sin estar debidamente autorizado para ello, comunique noticias relativas á las operaciones de la Guerra.

5.º No se permiten reuniones ni manifestaciones públicas sin mi consentimiento. Las que se organicen sin éste, serán disueltas por la fuerza y los responsables serán considerados como reos de alteración de orden público.

6.º Intimo á los perturbadores del orden de la Provincia de Soria, para que depongan inmediatamente su actitud revoltosa, quedando exentos de pena los que así lo verifiquen, excepto los que aparezcan como jefes.

7.º Los alcaldes y funcionarios públicos que no presten el auxilio que se les reclame por mi Autoridad, ó por mis delegados, para la persecución de los delitos mencionados, quedarán sujetos á la responsabilidad en que incurran, conforme lo dispone el art. 24 de la ley de orden público.

8.º Los Tribunales y Autoridades civiles, continuarán ejerciendo su jurisdicción en cuanto no se oponga á lo mandado en este bando.

9.º Los individuos de tropa que estén en situación de reserva y los que se hallen disfrutando licencia, que tomen parte en los delitos que quedan indicados, serán juzgados por los tribunales militares y sufrirán todo el rigor de las leyes.

Zaragoza 8 de Mayo de 1898.—El Capitán General, *Federico Ochando.*

NUESTRA CARTERA

En otro lugar de este número insertamos el bando publicado por la primera autoridad militar de Aragón, en virtud del cual queda declarado el estado de guerra en todo el territorio que comprende la quinta región militar.

Esta resolución extrema en nada afectará á la vida normal de los habitantes de la comarca montañesa, cuyo buen sentido, condición pacífica y acreditado amor patrio, son garantía segura del orden, en cuya conservación se hallan tan interesados como el que más los montañeses todos sin excepción

de ningún género. Por esto, pues, no creemos precisa tal medida preventiva. No obstante, si por tender á orillar los obstáculos y estorbos que pudieran oponerse al más expedito desenvolvimiento de los planes del Gobierno, la suspensión de las garantías constitucionales ha de redundar en bien de la nación, sea bien venida, y nosotros desde luego la acatamos y aplaudimos.

Durante esta semana venimos observando en nuestra ciudad gran vigilancia por parte del Ayuntamiento, en todo lo que se relaciona con las primeras materias. Nos consta que han sido decomisadas algunas carnes y panes por no reunir las condiciones debidas, tanto en clase como en peso, llevándose lo aprehendido útil á los establecimientos de beneficencia.

Es una medida que merece aplauso, y creemos que nuestro municipio debe seguir en la exquisita vigilancia que ahora ejerce, ampliándola á las bebidas que se expenden, algunas de las que ciertamente no reúnen las condiciones necesarias para el comercio.

Se ha hecho cargo del mando de la compañía de artillería que guarnece esta plaza, el capitán del cuerpo D. Cecilio Bedia.

En la próxima semana son esperados en esta ciudad los profesores del Instituto de 2.ª enseñanza de Huesca D. Angel Fernández Enciso, D. Eugenio Aulet, D. Miguel Erayalar y D. Gregorio Castejón, con objeto de formar los tribunales encargados del examen de los alumnos del colegio de las Escuelas Pías.

A petición de nuestro convecino don Joaquín Mengual, tenemos gusto en hacer público que no fué dicho señor quien hace pocos días vendió á una mujer dos fanegas de trigo á ocho pesetas una, y en cuya medida faltaron dos kilogramos, como así ha sido comprobado por la Alcaldía que ha perseguido el asunto, averiguando fué otra la casa que comerció con la necesidad de la pobre mujer.

De regreso de su visita pastoral, el miércoles llegó á esta ciudad nuestro celoso Prelado.

Dámosle la bienvenida.

Los antiguos y acreditados comerciantes de esta plaza, nuestros amigos D. Sixto Belio y D. Joaquín Casaña, hanse retirado del comercio, habiendo traspasado sus establecimientos mercantiles á los Sres. Mayner y Barbudo, quienes, refundiendo ambos en uno solo, seguirán el negocio de sus clientes en igual forma, después de haber constituido sociedad regular colectiva bajo la razón social "Mayner y Barbudo."

Ha fallecido en Berdún D. Tomás Pueyo Cortal, ilustrado farmacéutico de aquella villa. Significamos á su viuda é hijos nuestro pésame por tan dolorosa pérdida.

El jueves último se reunió en el Palacio Episcopal la junta municipal encargada de la suscripción nacional, tomando varios acuerdos encaminados á obtener los mayores ingresos posibles, y nombrando tesorero de ella á D. Manuel Ripa, por dimisión del Sr. Gastón.

Según tenemos entendido, tanto los casinos y sociedad eléctrica como otras asociaciones, tienen propósito de contribuir colectivamente á la suscripción, además de hacerlo individualmente los componentes de las mismas, con lo que es seguro que Jaca contribuirá con importante cantidad para el fomento de la marina y gastos de la guerra.

Los diputados á Cortes por esta provincia han firmado una proposición pidiendo sean incluídas en el plan general de carreteras, varias pertenecientes á los diversos distritos de la misma.

El *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* ha publicado una Real orden disponiendo se concentren con urgencia en las capitales de las regiones, todos los individuos del cupo de Filipinas, cualquiera que sea el reemplazo á que pertenezcan.

Nuestro particular amigo y paisano el joven médico D. Francisco P. García Barsala, que prestaba sus servicios en el batallón de cazadores número 8, de operaciones en Filipinas, ha sido ascendido al empleo de médico primero.

La comisión mixta de reclutamiento de esta provincia ha dispuesto que el día 24 del corriente con-

curran á la capital los pueblos del partido de Jaca para la resolución de las incidencias de quintas.

El Ayuntamiento y varios vecinos de la villa de Biescas, han contribuido á la suscripción nacional con 389 pesetas 55 céntimos, y con 371 pesetas 25 céntimos los vecinos y niños de la escuela del distrito de Escarrilla.

En muchos pueblos de esta montaña se está recaudando con idéntico fin, así es que nuestra comarca contribuirá á la patriótica suscripción en forma reveladora de su grande amor hacia la querida patria.

Por defunción del que la desempeñaba, hállase vacante la plaza de secretario del juzgado municipal de Santa Engracia, admitiéndose solicitudes hasta el día 30 del corriente.

El Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha confirmado en definitiva el señalamiento de haber provisional que se hizo á los carabineros Nicolás Martínez Ortiz y Aquilino Gil Otero, al expedírseles el retiro para esta ciudad, asignándoles 28'13 pesetas mensuales, que les serán abonadas por la tesorería de la Delegación de Hacienda de esta provincia.

La Dirección general de Correos, en circular fecha 4 del corriente, ha dispuesto, á solicitud del digno jefe del cuerpo en esta provincia Sr. González, que durante la temporada en que se halle abierto el establecimiento balneario de Panticosa, las estafetas del mismo y Biescas puedan recibir y entregar pliegos con valores declarados, hasta la cantidad de 10.000 pesetas.

Nuestro distinguido amigo D. Ricardo Andújar, comandante de carabineros, ha salido para Cádiz, con objeto de incorporarse á aquella Comandancia, á la que recientemente fué destinado.

Telegramas particulares de Madrid traen noticias satisfactorias para España, las cuales no publicamos por no haberse recibido á la hora de ajustar el periódico confirmación oficial.

LA CUESTIÓN DEL "MAINE,"

EXPERIMENTO PRÁCTICO
CINCO CÉNTIMOS
HIJOS DE A. NIVELA
JACA.

MAGÍN IBARZ, esterero

llegará á esta ciudad en la próxima semana.

VENTA DE MUEBLES
Y ENSERES DE CASA
Mayor, 43, 3.º izquierda.

VARIEDADES.

MI RETRATO

Cuento diez años y pico y, aunque este pico es muy largo, me figuro, sin embargo, que cuento la edad de un chico.

Tengo mediana estatura; mucha carne en el cogote; poco pelo en el bigote, y la cabeza muy dura.

Dos ojos como dos platos, brillantes, claros, serenos, tanto que, por ahora al menos, no envidio los de los gatos.

Boca grande, digo no, una cosa regular...

(no te vayas á asustar como uno que me la vió!)

Dientes blancos; lo aseguro porque me los vi y lo sé, y pelo tan negro que... pasa de castaño oscuro.

Y de mi nariz ¿qué digo? que el tenerla me conviene, y que casi casi tiene

